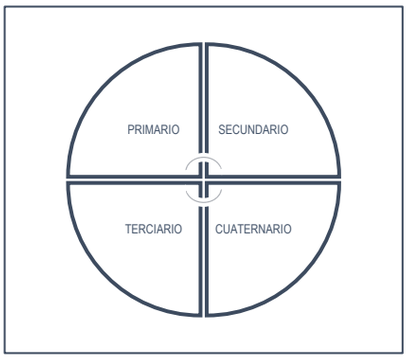
El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

| ANALISIS DEL SECTOR | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estudio: | OCTUBRE DE 2025 |
| Objeto de la contratación: | PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CARROCERIA DEL VEHICULO TIPO FURGON HINO DEL IDRM |

## 1. ANALISIS DEL MERCADO

**1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:** Según la cámara de comercio de Bogotá, "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.




Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

**El sector primario:** Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales

**El sector secundario:** Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería así como la obtención de energía.

**El Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

**El Sector Cuaternario**: produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De acuerdo a lo anterior y como entidad estatal se debe entender clara la necesidad, es por esto que se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva

a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

El objeto contractual propuesto por el instituto, "*PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO de CARROCERIA DEL VEHICULO TIPO FURGON HINO DEL IDRM*, se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios de la economía. Este sector engloba todas aquellas actividades caracterizadas por la provisión de servicios, no produciendo bienes materiales sino ofertando servicios que atienden diversas necesidades de la población y de otras industrias. El sector terciario incluye, pero no se limita a, actividades como comercio, servicios sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, y servicios profesionales.

En desarrollo de sus funciones misionales, el Instituto ha implementado estrategias móviles para garantizar la cobertura territorial de sus servicios, facilitando la participación comunitaria en sectores urbanos y rurales del municipio. Para ello, cuenta con un vehículo tipo furgón con carrocería tipo tarima, habilitado como unidad móvil para el transporte de elementos logísticos, personal técnico, implementos deportivos y recreativos, y demás recursos necesarios para la realización de eventos comunitarios, campañas de activación física y jornadas deportivas descentralizadas.

No obstante, con el paso del tiempo y el uso continuo del vehículo, se ha evidenciado un notable deterioro en su carrocería, especialmente en los componentes estructurales de la tarima, los cerramientos laterales y la protección exterior. Dichos daños comprometen la funcionalidad del vehículo y representan un riesgo tanto para la seguridad del personal como para la integridad de los elementos transportados. Además, afectan la imagen institucional en el desarrollo de las actividades en los distintos sectores del municipio.

El análisis del sector en este contexto es crucial para asegurar la eficiencia y la efectividad del proceso de contratación pública, identificando a los proveedores potenciales, comprendiendo la dinámica del mercado y asegurando que los servicios contratados cumplan con los estándares de calidad y con las expectativas y necesidades de la comunidad beneficiada.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **1 nivel** | **2 nivel** | **3 nivel** |
|---|---|---|---|
| | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES | 72000000 | 72100000 | 72102900 |
| CHASIS AUTOMOTRIZ | 25000000 | 25180000 | 25181600 |

En conclusión, aunque presenta elementos del sector secundario o sector industrial, el presente proceso se encuentra definido en el sector terciario o sector de servicios, actividades que guardan relación con el objeto del proceso el cual es "***PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARROCERIA DEL VEHICULO TIPO FURGON HINO DEL IDRM.*"**.

**1.2 ECONOMICO:**

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,00 | **0,19** | 4,33 | **4,22** | 6,12 | **5,10** |

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,22 | 0,00 | 0,59 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,31 | 0,03 | 0,49 | 0,06 |
| Salud | 1,71 | 0,17 | 0,00 | 0,46 | 0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | -0,68 | -0,13 | 0,45 | 0,08 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,00 | 0,00 | 0,44 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,00 | 0,00 | 0,19 | 0,19 |
| Educación | 4,41 | -0,16 | -0,01 | 0,13 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,30 | 0,09 | 0,06 | 0,02 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,02 | 0,00 | 0,05 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,06 | 0,00 | -0,02 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,13 | 0,02 | -0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,40 | -0,01 | -0,15 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,22 | -0,01 | -0,30 | -0,01 |

**1.3 TECNICO:**

| ITEMS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | Desmonte completo del furgón |

| | |
|---|---|
| **MANTENIMIENTO DE LA CARROCERÍA** | Cambio de los esquineros delanteros y traseros del equipo hasta la parte baja por completo |
| | Instalación de estructura tubular en la parte baja del equipo, esto con el fin de garantizar que los faldones no se abran y que tengan la firmeza que deben tener |
| | Soldaduras en la estructura inferior del furgón (vigas y puentes) |
| | Cambio por completo del piso central o principal de la unidad, este piso se cambiará por lamina de alfajor de hierro calibre 3 milímetros y se aplicará pintura e poxica de alta resistencia al tráfico pesado |
| | Instalación de unos puntos de sujeción retractiles para asegurar un generador de corriente |
| | Cambio de todos los sistemas de botaguas de la unidad e instalación de empaquetadura especial que evita el agua se filtre al momento de apertura de la parte superior |
| | Cambio por completo del forro interno ubicado detrás de la cabina del chasis |
| | Revisión, mantenimiento y cambio del sistema eléctrico interno de la unidad (lámparas led, tomas de corriente y cableado) |
| | Instalación de una caja de brakers |
| | Instalación de dos portas extintores con su respectivo extintor |
| | Cambio de todo el sistema de seguros internos de las puertas, pasadores y todo lo relacionado con este tema, esto aplica para todas las puertas que tiene la unidad, las cuales son en total siete (7) |
| | Instalación de un sistema especial de amortiguadores en las puertas superiores e inferiores laterales |
| | Instalación de amortiguadores de las dos puertas traseras |
| | Cambio de todo el sistema de seguros de los estabilizadores |
| | Cambio de estabilizadores de las puertas laterales inferiores |
| | Cambio de todo el sistema de luces externo del camión |
| **PINTURA** | Todos los materiales utilizados en el proceso de fabricación pasan por un proceso de desoxidación y tratamiento anticorrosivo, la pintura final se aplica en color blanco de poliuretano, importante esta unidad se pintará por completo, interna y externamente |

**1.4 REGULATORIO:**

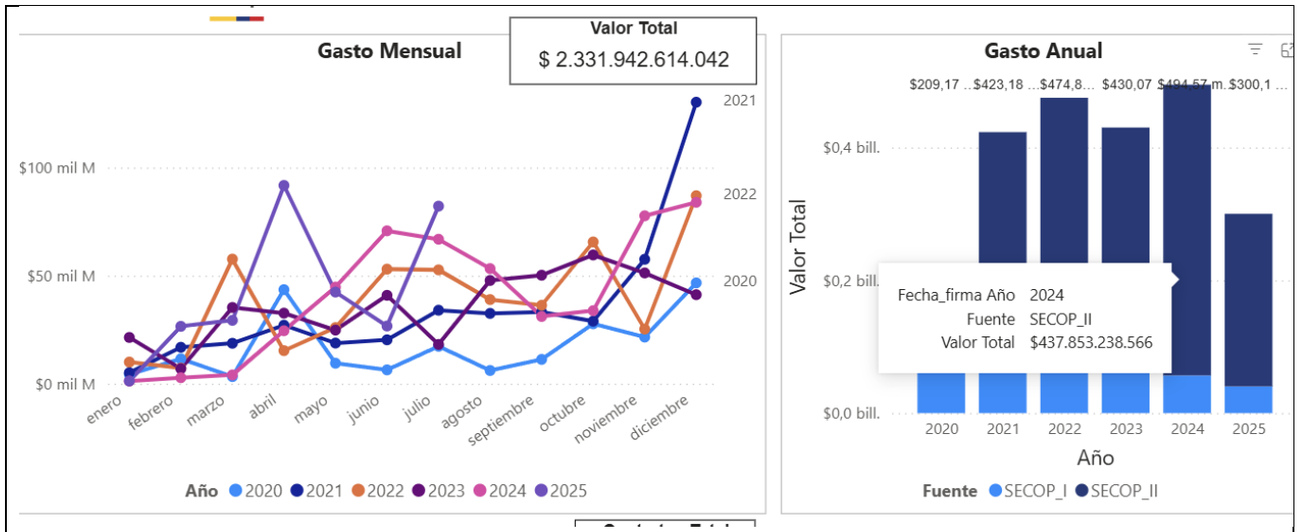
- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021”

**2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:** a adquirir por el instituto, toma como referente procesos similares de otras entidades, dado que para le entidad es la primera vez que desarrolla un proceso con estas características.

**2.1 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:** De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio_bajo la modalidad de se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

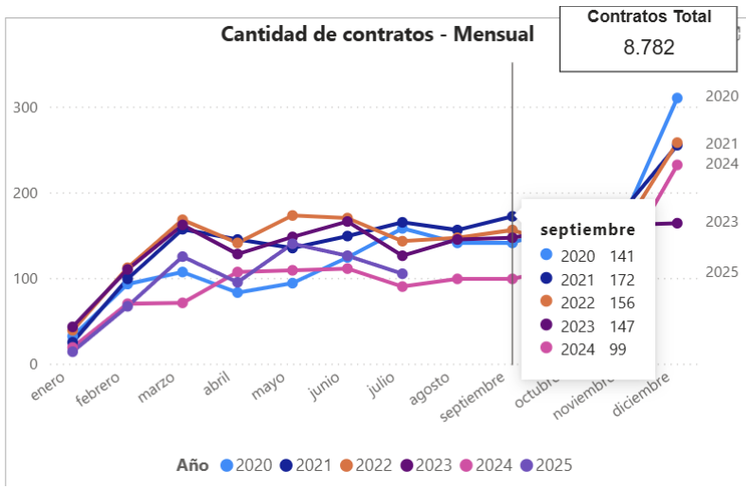
| AÑO | NO. DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | MRAM-MC-018-2025 | Mínima cuantia | MUNICIPIO DE RAMIRIQUI | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARROCERIA Y EL HABITÁCULO DEL BUS INTERNATIONAL DE PLACA OEO-174, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ | 39.700.507 | INCAR DE COLOMBIA SAS |
| 2024 | GC-MC-198-2024 | Mínima cuantia | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LA CARROCERÍA, SISTEMAS Y EQUIPOS DE APOYO CRÍTICO (VENTILACIÓN, SOPORTE ELÉCTRICO, ENTRE OTROS) DEL LABORATORIO MÓVIL LAMA | 22.000.000 | CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS |

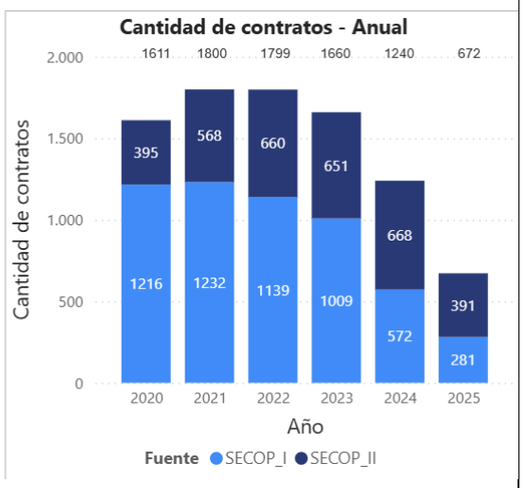
Para realizar el estudio de la demanda se debe hace uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente : https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

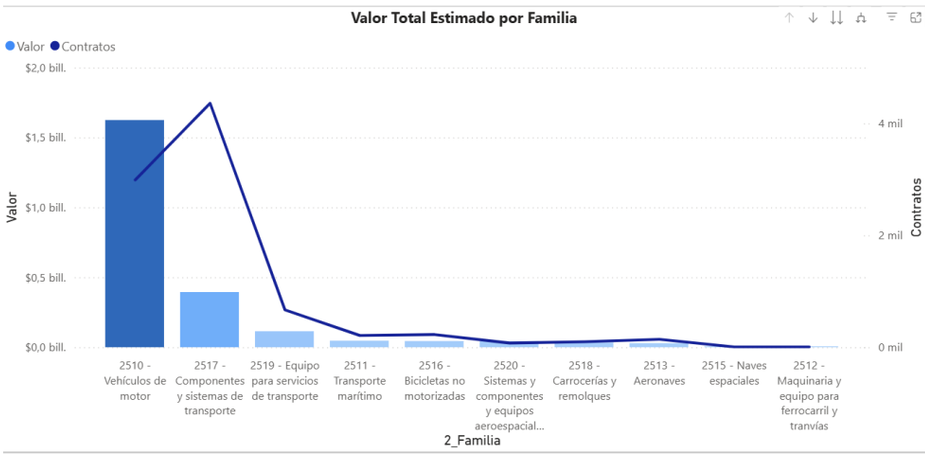


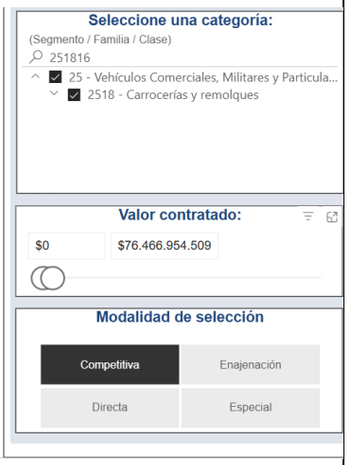






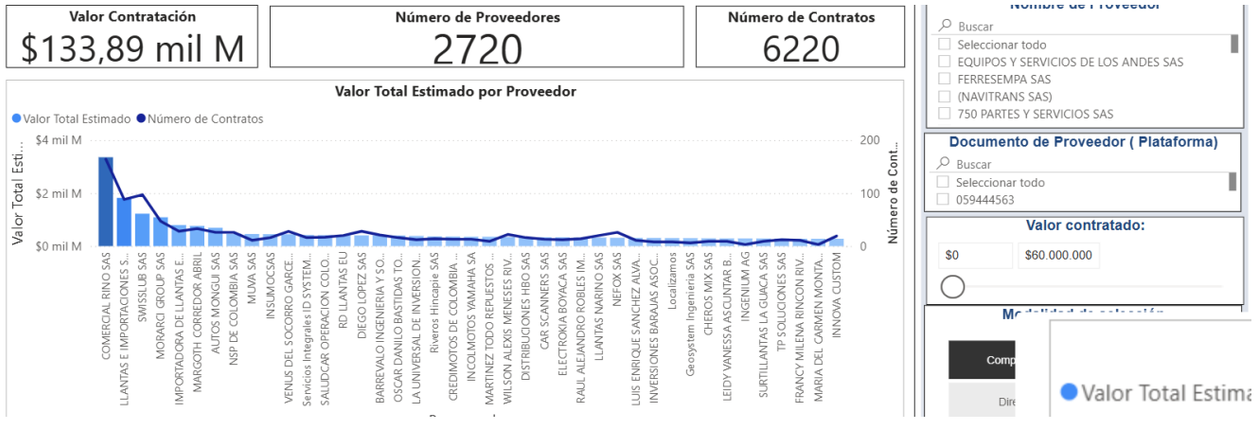



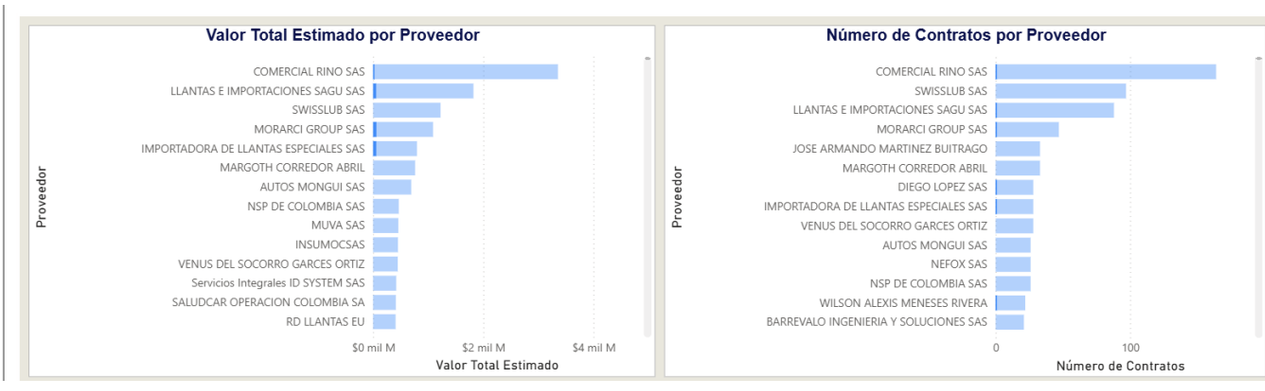

| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 251816 - Chasis automotriz | 3 | $2.554.793.841 | 0,11% | | | | 53 | $8.739.047.871 | 0,37% |

**3. ESTUDIO DE LA OFERTA** En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado el servicio a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

Para realizar el estudio de la oferta se hace uso de la herramienta de agregación oferta diseñado por Colombia Compra Eficiente a través del linkhttps://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667 de la siguiente manera :






PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Portal Único Empresarial, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas…)

## 4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

| ITEMS | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **MANTENIMIENTO DE LA CARROCERÍA** | Desmonte completo del furgón |
| | Cambio de los esquineros delanteros y traseros del equipo hasta la parte baja por completo |
| | Instalación de estructura tubular en la parte baja del equipo, esto con el fin de garantizar que los faldones no se abran y que tengan la firmeza que deben tener |
| | Soldaduras en la estructura inferior del furgón (vigas y puentes) |
| | Cambio por completo del piso central o principal de la unidad, este piso se cambiará por lamina de alfajor de hierro calibre 3 milímetros y se aplicará pintura e poxica de alta resistencia al tráfico pesado |
| | Instalación de unos puntos de sujeción retractiles para asegurar un generador de corriente |
| | Cambio de todos los sistemas de botaguas de la unidad e instalación de empaquetadura especial que evita el agua se filtre al momento de apertura de la parte superior |
| | Cambio por completo del forro interno ubicado detrás de la cabina del chasis |
| | Revisión, mantenimiento y cambio del sistema eléctrico interno de la unidad (lámparas led, tomas de corriente y cableado) |
| | Instalación de una caja de brakers |
| | Instalación de dos portas extintores con su respectivo extintor |

| | |
|---|---|
| | Cambio de todo el sistema de seguros internos de las puertas, pasadores y todo lo relacionado con este tema, esto aplica para todas las puertas que tiene la unidad, las cuales son en total siete (7) |
| | Instalación de un sistema especial de amortiguadores en las puertas superiores e inferiores laterales |
| | Instalación de amortiguadores de las dos puertas traseras |
| | Cambio de todo el sistema de seguros de los estabilizadores |
| | Cambio de estabilizadores de las puertas laterales inferiores |
| | Cambio de todo el sistema de luces externo del camión |
| **PINTURA** | Todos los materiales utilizados en el proceso de fabricación pasan por un proceso de desoxidación y tratamiento anticorrosivo, la pintura final se aplica en color blanco de poliuretano, importante esta unidad se pintará por completo, interna y externamente |

| COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | ***PROMEDIO*** |
|---|---|---|
| 57.200.000 | 56.000.000 | 56.600.000 |

El presupuesto oficial total estimado es **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 56.600.000)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos indirectos asociados al contrato.

Así mismo, las ofertas económicas deberán contener todos los costos e impuestos asociados a que haya lugar, (los cuales incluyen IVA) establecidos en el Análisis del Sector de la Entidad para el presente proceso de selección.

**Forma de pago:** El instituto cancelará al contratista el valor del contrato en un pago, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, informe de ejecución de las actividades realizadas con los soportes del caso, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos que requiera la supervisión del contrato. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007

## 5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1**. **¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?**

**RESPUESTA 1**.:

Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a un objeto mixto.

**PREGUNTA 2**. **¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?**

**RESPUESTA 2:**

En este proceso es más relevante el servicio dado que la naturaleza del proceso se centra en el servicio de mantenimiento.

**PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?**

**RESPUESTA 3:** no

**PREGUNTA 4**. **¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?**

**RESPUESTA 4.** No se encuentran

**CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021**

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular *el cien por ciento (100%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.*

## 6. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

**CONCLUSIÓN:**

No obstante, aunque no existen listas conformadas con las comunidades de especial protección constitucional en el instituto, si existen espacios públicos y de fácil acceso donde los posibles contratistas pueden contactar con estas comunidades en el territorio nacional como lo son por ejemplo la iniciativa www.compralonuestro.co, por lo cual, en el presente proceso se invita a los proponentes o contratistas a adquirir la materia prima para la elaboración de los productos con pequeños y medianos productores en condición de especial protección constitucional y/o los servicios de operadores de logística de los eventos con personal focalizado como población vulnerable, para dar cumplimiento a la normatividad vigente frente a la materia.

## 7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora: Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. **¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?**

**Respuesta:** NO

## 8. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

**1. ANALISIS DEL MERCADO**
**ENTORNO ECONOMICO**
DANE: **www.dane.gov.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

**2 ESTUDIO DE LA DEMANDA**
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.

**3. ESTUDIO DE LA OFERTA**
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
información financiera de los proveedores

| | |
|---|---|
| ORIGINAL FIRMADO<br><br>_____<br>**Firma responsable:**<br>**Líder de la Necesidad de Contratación**<br>**Nombre: GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES**<br>**Cargo: DIRECTOR DEL IDRM**<br>**Elaboro: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno** | |